



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 143 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00002142-9/2020, la Resolución Presidencia N° 737/19, la Resolución 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Marcelo Noemí Augier, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 737/19.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 07 de agosto de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera asignada.

Que toda vez que la agente Augier solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 15 de enero de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 737/19, a la agente Marcela Noemí Augier, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, hasta el 15 de enero de 2020 inclusive.

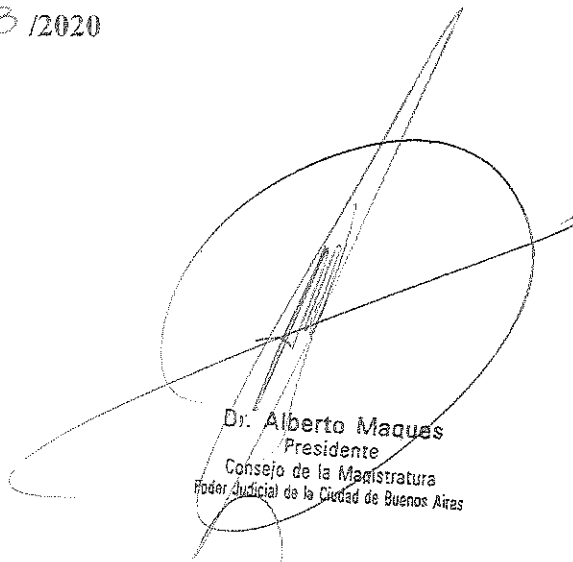
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Marcela Noemí Augier y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a fin de notificar a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 143 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires